

BOCCE

Año XCIII

Jueves

12 de Abril de 2018

Nº 13

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 22.-** OASTCE.-Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, y composición del Tribunal Calificador.

Pág. 804

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

22.- La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud del Decreto de nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, número 002128, de 28/02/2017, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 5, de 28/02/2017, y del también Decreto de la Presidencia, de 20/09/2017, publicado en el BOCCE Nº 5.717, de 29/09/2017, por el que se define la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de la facultad conferida a éste por el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (BOCCE número 4.599, de 12 de enero de 2007), en su decreto número 002965, de 4 de abril de 2018, ha resuelto lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Lista definitiva, constitución del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

ENTIDAD: OASTCE

CIF: Q-5100011-E

EXPTE. NÚM.: 2744/2018

BOCCE: Nº 5.731, de 17/11/2017

LUGAR DE ACTUACIONES: Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta Servicios. CIF: Q-5100011-E. Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección de Tributos. Edificio Ceuta Center, Planta 1^a. C/ Padilla S/N. Tlfno: 956528292, Fax: 956528259, Email: jdgarcia@ceuta.es

ANTECEDENTES.-

El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Nº 5.731, de 17/11/2017, publica la resolución Nº 010466, de 10/11/2017, de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la que se publican las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la resolución número 001597, de 22/02/2018 aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según establece la Base Quinta que regula este procedimiento. Dicha lista provisional de admitidos y excluidos se publica en el BOCCE Nº 5762, de 06/03/2018 y se expone en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta durante los días comprendidos desde el 06/03/2018 al 21/03/2018, sin producirse ninguna reclamación, dando fe de ello el correspondiente certificado incorporado al expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Quinta de las que regula la provisión de la plaza indicada en la identificación del expediente, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", establece, en su punto 1:

"5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba."

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, resulta procedente:



PRIMERO: Ante la ausencia de reclamaciones a la lista provisional expuesta en tiempo y forma, la **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes admitidos que se postulan a la provisión de una plaza de administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, es la siguiente:

| APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | DNI |
|-------------|-------------|---------------|------------|
| CHICÓN | BALLESTEROS | VANESSA | 45105090-C |
| DOMÍNGUEZ | TRAVERSO | JAVIER JESÚS | 45087009-V |
| DE REYES | SORROCHE | MARÍA DEL MAR | 45077840-W |
| ESCARCENA | ALONSO | PLÁCIDO | 45064176-T |
| GONZÁLEZ | LÓPEZ | RAFAEL | 45084736-K |
| PARRA | GONZALEZ | JOSÉ MIGUEL | 45096468-T |
| PARRADO | NICOLÁS | JORGE JAIME | 45097346-G |

SEGUNDO: Designar como miembros del **TRIBUNAL CALIFICADOR**, a:

| | | |
|------------|--|---|
| PRESIDENTE | Titular: D. Enrique Reyes Rodríguez | Suplente: D ^a . Pilar Ruiz Gijón. |
| SECRETARIO | Titular: D. Juan Damián García Miranda | Suplente: D. Francisco Romero Alba |
| VOCALES | Titular: D. Antonio Morant Béjar | Suplente: D ^a Matilde Ruiz García |
| | Titular: D. Emilio Fernández Fernández | Suplente: D ^a . Dolores Pérez Castillo |
| | Titular: D. Cristóbal Borrego Muñoz | Suplente: D ^a . Inés Martínez García |
| | Titular: D. José Miguel Antúnez González | Suplente: D. Miguel Angel Villena Valladares |
| | Titular: D. Agustín Atencia Gil | Suplente: D. Francisco Ferrer Estudillo |
| | Titular: D. Francisco Javier Ramírez Muñoz | Suplente: D. Jaime Hoyos López |

En los términos de la Base 6.3, los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores y asesores de los miembros quienes hubieran realizado tareas de prelación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su **constitución**, el próximo **martes 17 de abril** de 2018, en la **Sala Susana García**, ubicada en la primera planta del Edificio Ceuta Center, **a las 09:00 horas**.

RECURSOS.-

Lo que le comunico para su debido conocimiento, indicándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Ceuta, 6 de abril de 2018

Vº. Bº. LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO
(Decreto de la Presidencia, de 26/11/2012,
BOCCE Nº 5.213, de 30/11/2012)

LA SECRETARIA GENERAL,

Kissy Chandiramani Ramesh

María Dolores Pastilla Gómez



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos